



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA ADMISIÓN A MINORS YUFE EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2024/25

La Universidad Carlos III de Madrid (“UC3M”) participa en la red Young Universities for the Future of Europe (“YUFE”), que forma parte de la Iniciativa de Universidades Europeas. Esta red está integrada, además de por la UC3M, por la Universidad de Amberes (Bélgica), la Universidad de Bremen (Alemania), la Universidad de Chipre, la Universidad de Essex (Reino Unido), la Universidad Eastern Finland (Finlandia), la Universidad de Maastricht (Países Bajos), la Universidad Nicolás Copérnico de Toruń (Polonia), la Universidad de Rijeka (Croacia) y la Universidad Sorbona Nueva (Francia).

Los Minor YUFE son programas cortos, de 30 créditos, ofrecidos por las universidades de la alianza y dirigidos a estudiantes de Grado que desean ampliar su formación. Se realizan de forma presencial en la universidad organizadora, aunque parte del contenido puede impartirse en modalidad online en otras universidades de la Alianza. Quienes lo soliciten **deberán ser elegibles para participar en la convocatoria Erasmus YUFE correspondiente.**

Las asignaturas de los Minor YUFE tendrán la consideración de Formación Complementaria para los estudiantes de la UC3M, y se incorporarán al expediente académico con el carácter de “complementarias”. Además, la superación de los 30 créditos del Minor YUFE supondrá la incorporación de la mención correspondiente en el certificado académico y en el Suplemento Europeo al Título (“SET”), así como la expedición del título de Minor por parte de YUFE.

Cada estudiante de la UC3M que supere un Minor YUFE podrá solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos de optatividad en función de lo establecido en la Normativa sobre reconocimiento de créditos optativos a estudiantes de Grado por la realización de actividades, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de julio de 2018. No se prevé el reconocimiento de otros créditos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de estudiantes de la UC3M para que participen en la cuarta edición de Minors YUFE durante el primer cuatrimestre del curso académico 2024/25. Se seleccionará al menos un estudiante para cada uno de los programas siguientes:

- Borders, Europe & Russia (BEAR) (U. Eastern Finland)
- Heritage (U. Amberes)
- Societal Issues in a Contemporary World (U. Essex)
- Urban ecology in Europe: public policies, cultural narratives (U. Sorbona Nueva)
- Urban Environmental and Sustainability Education (U. Chipre)
- Urban Health and Wellbeing (U. Nicolás Copérnico)
- Urban Sustainable Development (U. Maastricht)

Convocatoria Minors YUFE 2023/24 segundo cuatrimestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	05-03-2024 17:26:52





La descripción de los mismos se encuentra en la siguiente dirección:
<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoDosColumnas/1371341374125/>

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

1. En el momento de realizar la solicitud, las personas solicitantes deberán estar matriculadas en, al menos, el segundo curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado de la UC3M, salvo las titulaciones conjuntas de la Alianza 4 Universidades y las titulaciones del Centro Universitario de la Guardia Civil, y permanecer en esta situación durante el periodo de realización del Minor YUFE.
2. Haber acreditado el conocimiento de Inglés (**al menos un nivel B2** del MECR) mediante los sistemas establecidos por el Centro de Idiomas de la universidad.
3. Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de participación en el Minor YUFE.
4. Cumplir con los requisitos de elegibilidad para movilidades de estudios en el marco del Programa Erasmus+. El programa Erasmus+ establece una duración máxima para las estancias de 12 meses por ciclo de estudios (Grado, Máster, Doctorado). En el caso de estudiantes que ya hayan disfrutado de una estancia Erasmus+ de estudios o prácticas, el número total de meses realizados con anterioridad más la estancia prevista para completar el Minor YUFE, no debe superar los 12 meses.
5. No tener plaza adjudicada y aceptada en alguna de las convocatorias de movilidad para el curso 2024/25 que se gestionan desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la UC3M ("SERINT").
6. Queda excluida de la presente convocatoria toda persona que hubiera renunciado a alguna plaza, fuera del plazo habilitado para ello y sin causa debidamente justificada, en cualquier convocatoria de movilidad UC3M para los cursos 2023/24 y 2024/25.
7. Quedan excluidas de la presente convocatoria todas aquellas personas que hubieran incumplido el código ético, de conducta y la normativa de las universidades de destino en las que hubieran podido realizar movilidades internacionales en cursos pasados.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la UC3M ("BOEL") de la presente convocatoria, hasta el día 17 de marzo de 2024 a través del siguiente formulario:
https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/Minors_YUFE_2024_25_1C

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. La adjudicación de las plazas se realizará en función de la nota media ponderada del expediente académico, **una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de idioma establecidos en la convocatoria**, teniendo en cuenta las posibles notas mínimas de acceso a cada Minor YUFE, según figure en la descripción de los mismos.
2. Para efectuar la adjudicación de las plazas, las solicitudes se ordenarán de mayor a menor nota media, asegurando que, si es posible, entre las personas admitidas haya representación del mayor número posible de centros de la Universidad (Facultad de

Convocatoria Minors YUFE 2023/24 segundo cuatrimestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	05-03-2024 17:26:52





Ciencias Sociales y Jurídicas, Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y Escuela Politécnica Superior).

3. La nota media ponderada del expediente académico será la existente en el sistema informático de la UC3M **a fecha de cierre del periodo de solicitud**. Cada estudiante es responsable de asegurarse de que su expediente académico está actualizado e incorpora cualquier circunstancia que pueda afectar al número de créditos aprobados o a su nota media, tales como traslados de expediente, cambios de titulación, movilidades previas, etc.
4. En caso de empate en la nota, prevalecerá el curso superior sobre el inferior, el mayor número de créditos superados por el/la estudiante. Si el empate subsiste, el desempate se hará alfabéticamente empezando por la letra "W", de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE Núm. 180).
5. De acuerdo con el Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025, las notas medias procedentes de titulaciones y estudios del área de ingeniería se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

QUINTA.- PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de adjudicaciones, con indicación de la persona a la que se ha adjudicado cada plaza y su centro de procedencia, así como el listado de personas excluidas, de haberlas, con indicación de la causa de exclusión, además de una lista de espera provisional. En ese momento se abrirá un plazo de alegaciones para subsanar posibles errores en la adjudicación, del que se informará en la página web indicada en la cláusula primera.

El listado definitivo de personas a las que se ha adjudicado plaza será publicado, una vez finalizado el plazo de alegaciones, en el enlace general de la convocatoria. Tras la publicación del listado definitivo, las personas que resulten adjudicatarias deberán aceptar o rechazar expresamente la plaza asignada. Se establecerá una lista de reserva para cubrir las plazas que puedan quedar vacantes en los distintos Minors YUFE.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE CADA ESTUDIANTE DE UN MINOR YUFE

Las personas admitidas se comprometen a:

- Cursar todo el itinerario académico establecido en el Programa del Minor YUFE que les sea adjudicado.
- Observar las disposiciones del Código Ético, así como las regulaciones y declaraciones de carácter ético y normativa vigente de la UC3M.
- Cumplir de forma estricta el código ético y de conducta, así como la normativa vigente de la universidad de destino.

SÉPTIMA.- OBSERVACIONES

Las personas que resulten adjudicatarias de la presente Convocatoria deberán solicitar ayudas para la movilidad Erasmus+ en el marco de la Convocatoria de plazas de movilidad

Convocatoria Minors YUFE 2023/24 segundo cuatrimestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	05-03-2024 17:26:52





Erasmus+ YUFE que se lanzará en marzo de 2024. La información relativa a dicha convocatoria se publicará en la página web indicada y se anunciará por los canales de comunicación habituales.

La admisión definitiva en los distintos programas de Minor YUFE quedan supeditadas a la confirmación por parte de YUFE y de la universidad de destino correspondiente.

OCTAVA.- SEGUROS

8.1.- Tarjeta Sanitaria Europea

La Tarjeta Sanitaria Europea ("TSE") es el documento que da derecho a recibir asistencia sanitaria en la Unión Europea en igualdad de condiciones con los asegurados del país al que se desplaza. Las personas adjudicatarias deberán solicitar la TSE antes de incorporarse a la universidad de destino, si esta se encuentra en Europa. La página web (<https://w6.segsocial.es/solTse/jsp/Entrada.jsp>) contiene información detallada sobre la TSE.

8.2.- Póliza de seguro complementaria

La TSE no es una alternativa al seguro de asistencia en viaje. No cubre la asistencia sanitaria privada, ni costes que se produzcan en determinadas circunstancias como repatriación, determinadas intervenciones quirúrgicas, vuelo de regreso al país de origen o la pérdida o sustracción de pertenencias. Por ello, se recomienda suscribir una póliza de seguro complementaria. Será posible negociar la póliza de seguro que considere oportuna, siempre que contemple la cobertura obligatoria que aparece más arriba (viaje, responsabilidad civil, accidentes, enfermedad grave y defunción). Se aconseja comprobar con detalle que la póliza de seguro estará en vigor durante todo el periodo de estancia en el país de destino.

La UC3M ha negociado con una compañía de seguros una Póliza de Seguro con unas condiciones muy ventajosas cuyos detalles se encuentran en el apartado "Información sobre tu estancia" de la Secretaría Virtual en Aula Global. Para mayor facilidad, todo el proceso es telemático y se realiza directamente con la compañía de seguros externa a la UC3M.

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La persona solicitante, por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, exime a la UC3M de cualquier responsabilidad civil derivada de la misma, de su desarrollo, resolución y posterior estancia en el país de destino.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Universidad Carlos III de Madrid.

Identificación del tratamiento: Movilidad internacional Erasmus; Movilidad Internacional - No Europea

Finalidad: Programas destinados a estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Gestionar la selección de aspirantes, de las convocatorias periódicas de los programas de movilidad correspondiente a cada colectivo. Gestionar la ejecución y adjudicación de las movilidades correspondientes a cada uno de los programas

Convocatoria Minors YUFE 2023/24 segundo cuatrimestre

ID DOCUMENTO: 2wEFP67wZw
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	05-03-2024 17:26:52



de movilidad de cada colectivo, así como su posterior seguimiento con las instituciones, entidades y organizaciones objetivo de la movilidad, y todas aquellas cuestiones adicionales que se desprendan de la movilidad.

Ejercicio de derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

DISPOSICIÓN FINAL

Con el fin de garantizar y asegurar el cumplimiento de los principios y las disposiciones previamente indicadas, la gestión y el desarrollo de la presente convocatoria se lleva a cabo a través del SERINT.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica

Fdo. El Rector

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023
(BOEL de 23 de junio de 2023)

La Vicerrectora de Internacionalización

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Convocatoria Minors YUFE 2023/24 segundo cuatrimestre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	05-03-2024 17:26:52

